

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL LUNES 14 DE JULIO DE 1856.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Esta Junta provincial en sesion celebrada en el dia de hoy, y usando de las facultades que se la confieren por el artículo 18 de la ley de 27 de Febrero de este año, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se espresan, solicitadas por los individuos que tambien á continuacion se relacionan:

CLERO.

D. Gregorio Guerra, un censo á favor del convento de Religiosas de la Esperanza de Alfaro, de 33 rs. de rédito anual al 10 por 100	330
D. Juan Gualberto Corcuera, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Rodezno, de 8 rs. de id. id, al 10 por 100	80
El mismo, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Zarraton, de 8 rs. de id. id. al 10 por 100	80
D. Francisco de Sales Corcuera, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Leyba, de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110
D. Juan Balmaseda Sodupe, otro id. á favor del convento de religiosas de Belorado, de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330
D. Claudio Fernandez, otro id. á favor de la Hermita de Ntra. Sra. de Aliende de Ezcaray, de 26·59 rs. de id. id. al 10 por 100	263·90
D. Pedro Angulo y otros, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Elena de Nájera, de 99 rs. de id. id, al 8 por 100	1237·50
D. Pedro Olalde, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Santiago de Logroño, de 58·80 rs de id. id. al 10 por 100	588
D. Santiago Rodriguez, otro id. á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de Logroño, de 49·50 rs. de id. id. id. al 10 por 100	495
D. Domingo Ruiz y otros, otro id. á favor de la iglesia de Lagunilla de 49·50 rs, de id. id. al 10 por 100	495
D. Pedro Diez, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Murillo, de 7·50 rs. de id. id. al 10 por 100	75
D. Saturio Murillo, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 123 rs. de id. id. al 8 por 100	1537·50
D. Joaquin Gallarza, otro id. á favor del Cabildo colegial de Logrono, de 12 rs. de id. id. al 10 por 100	120
Doña Eugenia Moreno de Tejada, otro id, á favor del Cabildo eclesiástico de Santiago de id. de 90 rs. de id. id. al 5 por 100	1800
Doña Lucía Remon, otro id. á favor del mismo cabildo de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
Daña Demetria Fernandez Navarrete, otro id. á favor del convento de religiosos franciscos de Navarrete, de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300
La misma, otro id. á favor del cabildo eclesiástico de Navarrete, de 64 rs. de id. id. al 8 por 100	800
La misma, otro id. á favor del mismo Cabildo, de 4·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	45
D. Mannel Garcia y Garcia, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Ezcaray de 49·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495

D. Valentin Ramirez y otro, otro id. á favor del organo de la iglesia de Medrano de 19 77 rs. de id. id. al 10 por 100.	197.70
D. Roque Hernaez, otro á favor del Ganónigo cuarto de frutos en la colegial de Logroño de 5 fanegas de trigo de id, que á razon de 32.10 rs. fanega, que es el resultado del precio comun del decenio de 1840 á 1849 ambos inclusive en el partido de esta Capital, importan 96.30 rs. al 8 por 100	1926
D. Nicolás Ledesma, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Navarrete, de 6.65 rs. de id. id. al 10 por 100	66.50
D. Martin Saenz, otro id, á favor del Cabildo colegial de Logroño, de 308 rs. de id. id. al 5 por 100.	6160
D. Nicanor Ribas, otro id. á favor de la Capellanía vacante en la iglesia de Palacio de Logroño de 183.53 rs. de id. id. al 8 por 100.	2291.22
D. Estéban Faces, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Agoncillo, de 8 rs. de id. id. al 10 por 100	80
El mismo, otro á favor del mismo Cabildo, de 14 rs. de id. id. al 10 por 100.	140
D. Pedro Osma, otro id. á favor del convento de religiosas Claras de Entrena de 1 fanega 3 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 32.10 rs. fanega importan 40 12 al 10 por 100.	41.20
D.ª Rufina Saenz, otro id á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 36 rs. de id. id. al 10 por 100.	360
D. Dionisio Romero y otros, otro á favor de la cofradía de Santa Catalina de Ribaflecha de 5 rs. de id. id. al 10 por 100.	50
D. Gavino Robres, otro id. á favor del convento de religiosas de Santo Domingo de 498 rs. de id. id. al 8 por 100.	2475
D. Quirico Ordoyo, otro id. á favor de la Iglesia colegial de Alfaro de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495
El mismo, otro id. á favor de la misma Iglesia de 11.42 rs. al 10 por 100.	114.20
El mismo, otro id. á favor de la Iglesia del Burgo de Alfaro de 16.59 rs. al 10 por 100.	165
D. Cavino Robres, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Murillo de 66 rs. de id. id. al 8 por 100	825
D. Raymundo Mena, otro á favor de la Iglesia de Cenicero de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
D. Antonio Mena Pascual, otro á favor de las religiosas de Santa Clara de Entrena de 66 rs. de id. id al 8 por 100	825
D. Casimiro Miguel y Soret, otro á favor del Cabildo y Beneficiados de Santlago de Logroño de 492 rs. de id. id. al 5 por 100	3840
D. Dionisio Angulo, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825
D. Marcos Gonzalez, otro id. á favor del mismo convento de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Santiago Plaza, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Navarrete de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Juan Domingo Santa Cruz, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa clara de Arnedo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
Señor Marqués de Forte Gollano, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Santiago de Logroño de una cántara de aceite de id id. que á 60.60 importa dicha suma al 8 por 100.	757.50
El mismo, otro id. á favor del mismo Cabildo de 421.77 rs. de id. id. al 8 por 100.	1522.12
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 22 rs. de id. id al 10 por 100.	220
El mismo, otro id, á favor de id. id de 154 rs. de id. id. al 8 por 100.	4925
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
El mismo, otro id á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
El mismo, otro id. á favor del Cabildo colegial de id. de 2.95 rs. de id. id. al 10 por 100.	29.50
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220

El mismo, otro id. á favor de id. fd. de una fanega de trigo de id id. á 32 rs. 10 rs., al 10 por 100.	321
El mismo, otro id. á favor de id. id. de una fanega de trigo de id. id. al mismo precio de 32.10 rs., al 10 por 100.	321
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 41.77 rs. de id. id. al 10 por 100	117.70
El mismo, otro id. á favor del convento de religiosas de Casala-reina de 280 rs. de id. id. al 8 por 100.	3500
Donato Saenz, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Entrena de 110 rs. de id. al 8 por 100.	1375
D. Sotero del Rey, otro id. á favor de la capilla del Santísimo Cristo de la Colegial de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. ^a Isidora Solés, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 46.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
La misma, otro id. á favor del mismo convento de 43.89 rs. de id. id. al 10 por 100.	438.90
D. ^a Nicasia Ponce, otro id. á favor de id. id. de 42 rs. de id. id. al 10 por 100.	420
D. ^a Magdalena García, otro id. á favor del convento de religiosas Agustinas de Logroño de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825
La misma, otro id. á favor del Cabildo colegial de id. de 5.89 rs. de id. id. al 10 por 100.	58.90
D. Quirico Ordoño, otro id. á favor del convento de religiosas de la Concepcion de Alfaro de 41.42 rs. de id. id. al 10 por 100.	414.20
El mismo, otro id. á favor del Cabildo colegial de San Miguel de Alfaro de 33 rs. de id. id. el 10 por 100.	330
D. Lorenzo Suso, otro id. á favor del Monasterio de San Miguel del Monte de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Toribio Beytia, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Nalda de 42 rs. de id. id. al 10 por 100.	420
D. Bernardino Lumbreras; otro id. á favor del convento de religiosas de Madre de Dios de Logroño de 39.77 rs. de id. id. al 10 por 100.	397.70
D. Millan Varona, otro id. á favor del convento de religiosas Dominicanas de Alfaro de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Mariano Moliner, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Santiago de Logroño de 82.50 rs. al 8 por 100.	1031.25
D. Manuel María Montoya, otro id. id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de id. de 88 rs. de id. id. al 5 por 100.	1760
El mismo, otro id. á favor del mismo Cabildo de 41 rs. de id. id. al 10 por 100.	140
D. Pantaleon de Abajo, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 33 rs. do id. id. al 10 por 100.	350
D. Juan Iñigo, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Nalda de nueve celemines de trigo de id. que á razon de 32.10 rs. fanega impotan 24.08 rs. al 10 por 100.	240.80
D. Benito Monforte, otro id. á favor de los canónigos de la Iglesia colegial de Logroño de 72.74 rs. de id. id. al 8 por 100.	909.25
D. Felix Manrique, otro id. á favor de la Iglesia de San Miguel de Alfaro, de 31 rs. de id. id. al 10 por 100.	310

PROPIOS.

D. José Antonio Gutierrez, un censo é favor de los propios de Alfaro de 2 fanegas 3 celemines de trigo de réditos anual, que al respecto de 27.90 rs. fanega importan 62.73 rs. al 8 por 100.	784.62
D. ^a Demetria Fernandez Navarrete, otro id. á favor de id. de Navarrete de 5 rs. de id. id. al 10 por 100.	50
D. Crispin Castro, otro id. á favor de id. de Casa la Reina de 3 fanegas 4 celemines 2 cuartillos de trigo y 3 fanegas 3 celemines 2 cuartillos de cebada de id. id. que al respecto de 33.90 rs. el primero y de 48.50 la segunda importan 476.47 rs. al 8 por 100.	2202.12

LOGROÑO IMPRINTA DE...

- D. Manuel Arbayza, otro id. á favor de los mismos propios de la misma cantidad de especie que la anterior de id. id. é iguales precios importan 176.47 rs. al 8 por 100. 2202.12
- D. José Rueda, otro id. á favor de dichos propios de igual cantidad de especies que los dos anteriores, de id. id. á los referidos precios importan 176.47 rs. al 8 por 100. 2202.12

BENEFICENCIA.

- D.^a Agueda Merino, un censo á favor del hospital de Haro de 100 rs. de réditos anual al 5 por 100. 2000
- D. Agapito Gurreas, otro id. á favor de id. id. de 132 rs. de id. id. al 5 por 100. 2640
- D. Apolinario Negueruela, otro id. á favor de id. del de Santo Domingo de 66 rs. de id. id. al 5 por 100. 1320
- D. Ramiro Ibañez, otro id. á favor de id. del de Anguiano de 36.30 rs. de id. id. al 10 por 100. 363
- D. Fausto Moreno, otro id. á favor de id. id. de 5 rs. al 10 por 200. 50
- D. Juan Vaquero, otro id. á favor de id. id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100. 165
- D. Santiago Benito, otro id. á favor de id. id. de 30 rs. de id. id. al 10 por 100. 300
- D. Lucía Remon, otro id. á favor de la casa de niños Espósitos de Logroño de 156 rs. de id. id. al 8 por 100. 2,062.50
- D.^a Demetria Fernandez Navarrete, otro id. á favor del hospital de Navarrete de 9 rs. de id. id. al 10 por 100. 90
- D. Benito Mendoza, otro id. á favor de id. del de San Asensio de 33 rs. de id. id. al 10 por 100. 330

Lo que de acuerdo de la referida Junta se hace saber al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de todos y especialmente para el de los comprendidos en la relación antecedente. Logroño 4 de julio de 1856.—El Presidente, *Francisco Latasa*.—Ramon de Mateo, Secretario.